CONTRATO N.° 11

"ADQUIRIR UNA IMPRESORA PARA LA OFICINA DE SECRETARÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE LA ACUARELA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y ADECUADO DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS."

Entre los suscritos, domiciliados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes respectivamente obran en calidad de rector y representante legal de la **"INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE LA ACUARELA" ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ**, identificado con c.c **42.103.725** y quien en adelante se llamará "El contratante", de una parte, y de otra **CASTILLA ALVAREZ STEVENSON,** identificado con **NIT 88157720** y quien en adelante se denominará **"El contratista";** se celebra el presente contrato, el cual estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: ADQUIRIR UNA IMPRESORA PARA LA OFICINA DE SECRETARÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE LA ACUARELA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y ADECUADO DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS..**

CLAUSULA *SEGUNDA:* *OBLIGACIONES.*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
La impresora deberá cumplir como mínimo con las características que se ofrecieron en la propuesta:

Multifuncional AFICIO ***MP 501***

Configuración: Velocidad de 50 copias o impresiones por minuto; Capacidad mensual de 10.000 copias; Copiadora; Impresora láser a blanco y negro; Escáner; Puerto de red y puerto USB; Bypass o alimentador manual de 30 hojas; Alimentador automático de documentos RADF; Dúplex; 64 MB memoria de imagen; 1 bandeja de papel para 250 hojas; Resolución 1200x1200 dpi; Tiempo de calentamiento 15 seg.; Garantía de 50.000 copias o 6 meses lo que primero se cumpla.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social durante la ejecución del contrato.
2. Entregar la impresora en condiciones óptimas de funcionamiento.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la institución.
4. Entregar el equipo dentro del plazo establecido.

septiembre de 2026.

CLÁUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no se encuentra comprendido dentro de algunas de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución y la ley, para la suscripción de este contrato, (art.8 y 58 Ley 80/93; art. 442 C.P. y arts. 266, 267 y 268 C.P.P.; art. 60 Ley

[illegible] sanciones previstas en la ley.

[illegible] SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida directamente por el señor secretario de la Institución Educativa "BOSQUES DE LA ACUARELA", **ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ** quien verificará el cumplimiento a satisfacción del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato, 2. La firma del ordenador del gasto y del contratista, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación Institucional, 3. Los demás requisitos de Ley: *Registro Cámara de Comercio, fotocopia del R.U.T., del documento de identidad del representante legal y antecedentes disciplinarios Contraloría, Procuraduría, Requerimientos Judiciales (Policía Nacional), inhabilidades por delitos sexuales y medidas correctivas*. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. **CLÁUSULA DECIMA - DIRECCIÒN DEL CONTRATANTE:** Institución Educativa "BOSQUES DE LA ACUARELA, Sector urbanización tejares de la loma, Dosquebradas, teléfono 3204648915. **DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Cl 9 # 10 160, La badea, Dosquebradas **TEL**: 3104151375.

Se firma por quienes en este acto intervinieron, a los 23 días del mes de septiembre de 2026.

ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
Rectora

CASTILLA ALVAREZ STEVENSON
Contratista

Tejares de la loma Carrera 10 # 69 – 73. Teléfono 3204648915. Dosquebradas – Risaralda
E-mail: i.e.bosquesdelaacuarela@dosquebradas.gov.co – Página web www.ieba.edu.co
"Constructores de paz"